



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-2859
Exp. 6459

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, con número CD-LXIII-III-1P-285, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.




Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

*lmv**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9o. Y 91 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo Único.- Se reforma la fracción IX del artículo 9o. y el artículo 91 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 9o. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Gestionar, **asignar y administrar recursos destinados a la ejecución de** acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático;

X. a XII. ...

...

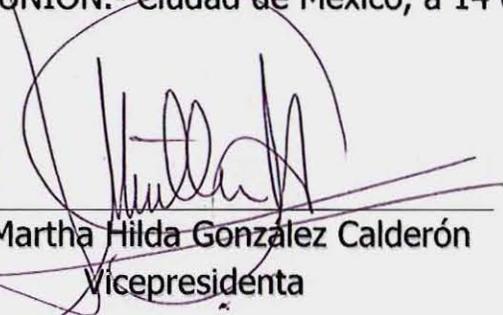
Artículo 91. La Federación, los Estados, **la Ciudad de México y los Municipios, circunscribiéndose estrictamente al** ámbito de las competencias **que establece esta Ley y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política nacional en materia de cambio climático.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.



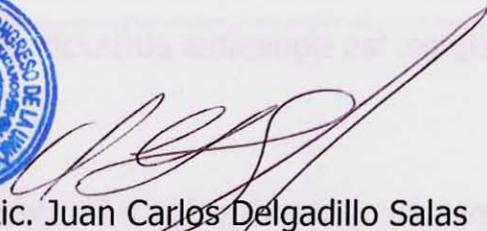

Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria



Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-III-1P-285
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

